



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 082 -2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo,

04 JUL. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 210-2013-GRJ-CE de fecha 210 de Julio del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la base administrativa del proceso de selección **Adjudicación De Menor Cuantía N° 136-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA derivada Adjudicación Directa Pública N° 018-2013 GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Servicio Educativo En La Institucion Educativa Inicial N° 1023, Comunidad Nativa De Ipoki, Distrito De Rio Negro-Satipo-Junín"

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 460-2013-GRJ/ORAF de fecha 25 de Junio del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación De Menor Cuantía N° 200-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA derivada Adjudicación Directa Pública N° 018-2013 GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Servicio Educativo En La Institucion Educativa Inicial N° 1023, Comunidad Nativa De Ipoki, Distrito De Rio Negro-Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de: **Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Setenta y Seis con 75/100 nuevos soles (S/. 1'136,176.75)**, incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF ;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2013-GR-JUNIN/GGR, de fecha 25 de Marzo, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación De Menor Cuantía N° 200-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA derivada Adjudicación Directa Pública N° 018-2013 GRJ-CE-O;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base Administrativa del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación De Menor Cuantía N° 200-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA derivada Adjudicación Directa Pública N° 018-2013 GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento Del Servicio Educativo En La Institucion

DOC. 373309
Exp. 272796



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Educativa Inicial N° 1023, Comunidad Nativa De Ipoki, Distrito De Rio Negro-Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de **Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Setenta y Seis con 75/100 nuevos soles (S/. 1'136,176.75)**. El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



S. J. HENRY LOPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN